



3

A: Dr. Osvaldo Dorticós Torrado, Hon. Sr. Presidente de la República
Dr. Fidel Castro Ruz, Primer Ministro de la República
Dr. Ernesto Guevara, Presidente del Banco Nacional de Cuba
Capitán Antonio Núñez Jiménez, Director del INRA
Ing. César Rodríguez, Jefe del Depto. de Industrialización del INRA
Dr. José M. Irisarri, (BANDES)
Capitán Calixto Morales

M E M O R A N D U M

LA SITUACION DE ANTILLANA DE ACERO - 11 DE MARZO DE 1960

1. El miércoles, 9 de marzo, en horas de la tarde, el Delegado del Banco Nacional en Antillana de Acero, una vez reunido con los dirigentes de la empresa, les comunicó que ya que había logrado los propósitos iniciales con que hubo de asumir el cargo, les informaba a los Directores que estos deberían reincorporarse a sus cargos y funciones al día siguiente — 10 de marzo de 1960 — y que él, en su cargo de Delegado del Banco Nacional asumiría las funciones que le venían impuestas por el Artículo 20 de la Ley 730, de 17 de febrero de 1960.
- 2.- La administración de la empresa asumió sus cargos y funciones el día 10 de marzo de 1960, sin que se le hiciese entrega de la compañía por parte del Delegado del Banco Nacional, así como tampoco sin constancia de los siguientes hechos:
 - a) inventario físico;
 - b) situación financiera: emisión de cheques, contratación de obligaciones, estado de la caja chica, etc.;



- c) ventas realizadas y que fueron llevadas a cabo; política de ventas seguida durante la ausencia de la Administración de la empresa;
 - d) situación de la producción y volumen de producción obtenida durante la ausencia de la Administración de la empresa;
 - e) asuntos relativos a la dirección del personal, tales como altas, bajas, licencias y vacaciones, etc.;
 - f) cualquier otro acto de administración realizado por el Delegado del Banco Nacional, durante la ausencia de la Administración de la empresa.
- 3.- La situación que confrontan los Directores de Antillana de Acero actualmente puede sintetizarse en tres hechos:
- A.- Por razón de todo lo expuesto hasta aquí, la actitud mental de los ejecutivos de la compañía no es la de sentirse y actuar como administradores de la misma, sino mas bien las de consulta constante con el Delegado del Banco Nacional. A este efecto, en el caso de las oficinas de la compañía en La Habana aún no han recibido los Directores copias de las llaves de las puertas de los referidos locales, los que aún permanecen cerrados al público.
 - B.- Los Directores de la empresa no tienen en su poder, para la realización de sus funciones, ciertos archivos de vital importancia, como son los de contratos, balances, escrituras, correspondencia diversa, etc.



- C. El Delegado del Banco Nacional ha designado varios delegados, aparentemente, para realizar funciones de supervisión de los Directores de la empresa, aunque este extremo no puede asegurarse por cuanto la presencia y atribuciones de los mismos no ha sido definida por el Delegado del Banco Nacional.
- D. En cuanto al Departamento de Ventas, podemos significar que los Directores de la empresa no han realizado gestión de ventas ninguna, ya que debido a conversaciones sostenidas con el delegado del Delegado del Banco Nacional, aquél ha expresado que la política de ventas de la compañía deberá ser reestructurada.

Los Directores de la empresa, en diversas conversaciones sostenidas con el Delegado del Banco Nacional, han podido captar varias aprehensiones del mismo en relación con la compañía. Por cuanto es de interés para usted y para los Accionistas de la empresa el conocer la realidad de las mencionadas aprehensiones, pasamos a exponer las mismas:

I.- Evasión Fiscal de Cabillas Cubanas, S. A.

En efecto, hasta el primero de enero de 1959, existió evasión fiscal por parte de Cabillas Cubanas, S. A. La empresa Cabillas Cubanas, oportunamente, se acogió a los beneficios otorgados por la Ley 40 de 1959, procediendo en esa oportunidad a liberarse — de acuerdo con lo estipulado por la legislación — de toda imputación y cargos



atribuibles a la misma por razón de evasiones fiscales, al tributar por tales rectificaciones la cantidad de \$93,199.61.

II.- Precios Excesivos en Compras de Materias Primas

En los archivos de la empresa — Antillana de Acero — constan las facturas y recibos, así como los pagos realizados por la compañía en el precio y compra de materias primas. Es interesante el apuntar que en el análisis de esta cuestión es de mayúscula importancia la clara definición de las materias primas en cuestión, puesto que, según la naturaleza y clasificación de las mismas, así será el precio en el mercado.

III.- Equipos Obsoletos y de Uso

En los archivos de Antillana de Acero constan todos los contratos, facturas y pagos realizados por la empresa en la adquisición de los equipos — que fueron hechos a la orden y respondiendo a las especificaciones mencionadas en los referidos contratos. Todo lo relativo a la construcción de los equipos instalados en Antillana de Acero consta en documentos pertinentes.

La Dirección de la empresa reitera a usted y a los Accionistas lo expuesto en el apartado 7 del memorandum de fecha 3 de marzo de 1960, enviado al Dr. Ernesto Guevara, Presidente del Banco Nacional de Cuba, en el cual se expresaba la imposibilidad de la Dirección de la empresa de responsabilizarse



- 5 -

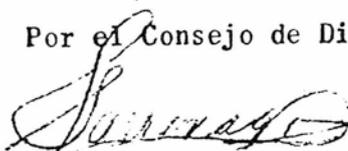
con los actos de administración realizados por el Delegado del Banco Nacional durante la ausencia de los Directores. Asimismo, por cuanto entiende la Administración que su labor actual en la compañía pudiera objetivamente definirse como "en extremo limitada", expone a usted y a los Accionistas la imposibilidad de responsabilizarse con actos de administración sobre los cuales no tenga absoluta y total intervención.

La Dirección de la empresa aprovecha la oportunidad para comunicarle a usted y a los Accionistas sus preocupaciones por entender que su actual labor y las funciones del Delegado del Banco Nacional no se desenvuelven dentro del ámbito jurisdiccional estipulado por la Ley 730 de 1960.

La Habana, 11 de marzo de 1960

COMPañIA ANTILLANA DE ACERO, S. A.

Por el Consejo de Dirección:


Severiano Larrinaga
Vr. Presidente

cc: Accionistas de Cfa. Antillana de Acero, S. A.